



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 428-2016-MDP

Paiján, 13 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 486--2016-SG/MDP, con Informe N° 606-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Rober Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que mediante Informe N° 263-2016-T.S -MDP, de fecha 07 de Octubre 2016, emitido por la Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, informa que la Sra. María Eulogia Medina Pereda, con DNI N°18904749, solicita apoyo económico para tratamiento de enfermedad de su menor hijo de iniciales S.M.R.M de 16 años de edad, quien padece de neurofibromatosis tipo I; la familia no cuenta con los medios económicos necesarios para dicho tratamiento. Por tal razón recomienda se le brinde el apoyo, con la suma de S/. 400.00 soles; Así mismo con proveído del Sr. Alcalde de la MDP, ordena pase a la Oficina de Planeamiento - Presupuesto a fin de emita su respectivo informe. Con informe N° 606-2016-OPP/MDP, de fecha 13 de Octubre del 2016, emitido por el señor Robert Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 300.00 soles será para cubrir gasto para apoyo económico a favor de la Sra. María Eulogia Medina Pereda, para tratamiento de enfermedad de su menor hijo de iniciales S.M.R.M de 16 años de edad, efectuado según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	019	2.5.3 1.1 99	S/.300.00	N° 695

Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 7193-2016-GM/MDP, ordena que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) a favor de la Sra. María Eulogia Medina Pereda, con DNI N°18904749; a fin de cubrir gastos para tratamiento de enfermedad de su menor hijo de iniciales S.M.R.M de 16 años de edad, quien padece de neurofibromatosis tipo I. Gírese el Cheque a nombre de la Trabajadora Social de la MDP, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Trabajadora Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
 ALCALDE: Segundo H. Valqui Castrojón
 ALCALDE - MDP